UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 33/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"

Encarnación, 16 de mayo del 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 1776,2060, 1773,1775, 1774, 1835, 1780, 1779, 1768, 1769, 1770,1772, 1771,17771778 y 1810/2012,** el llamado **Nº 230236** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación Directa fueron remitidas a las siguientes Empresas: Record Electric, Muebles KT SRL, Provindus SA, Compugraf Informática SRL, y Vinader Computación, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) V.R SA, por la suma de **Gs. 50.260.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos sesenta mil);** 2) VINADER COMPUTACIÓN, por la suma de **Gs. 30.591.000 (Guaraníes treinta millones quinientos noventa y un mil)** y 3) MUEBLES KT SRL, por la suma de **Gs. 39.870.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos setenta mil)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, al proceder al análisis de las ofertas se observa que ninguna empresa han cotizado ítems iguales, lo que hace que no puede realizarse ninguna comparación entre las mismas, tal como se constata en el Cuadro comparativo de Ofertas obrante en el expediente.----------

Que, al tratarse de una Contratación Directa de conformidad al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"*...debiendo por tal razón ser declarada desierta el presente llamado.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Declaración de Desierta** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos de la prescripción del **Art. 34 inc. "c" y demás leyes.----------**

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de Moreno **Ing. Javier Palacios** **Abg. Raquel Velázquez**

Lic. Marciano Leiva **Dr. Rene Arrúa Torreani**